



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsang@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Marzo de 2014

072/14

Expte. N° 14.455/12

VISTO:

La Resolución N° 040-HCD-2013, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura “Química General” del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 46-FI-2013, modificada mediante Resolución N° 66-FI-2013, se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes;

Que conforme surge del Acta de Cierre de Inscripciones, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo;

Que por Resolución N° 249-FI-2013 se aceptan las inscripciones al Concurso de todos los aspirantes inscriptos;

Que mediante Resolución N° 749-FI-2013 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria;

Que se encuentran incorporadas en autos las constancias de la difusión correspondiente;

Que, conforme surge del Acta Dictamen elaborada por el Jurado, a la hora estipulada para iniciar el Concurso, sólo se presentaron dos postulantes;

Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por ambas aspirantes y aconsejando la designación de la Dra. Adela Isabel Guadalupe Mercado en el cargo objeto de la convocatoria;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 4/14, aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado.

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

072/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Expte. N° 14.455/12

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, sustanciado en virtud de la autorización otorgada por Resolución N° 040-HCD-2013.

ARTICULO 2º.- Designar a la Dra. Adela Isabel Guadalupe MERCADO (D.N.I. N° 17.309.054) en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de JEFE de TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SIMPLE, para la asignatura “QUIMICA GENERAL” del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur, a partir del día de la fecha, y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el H. Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- Imputar la presente designación a la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11.

ARTICULO 5º.- Hacer saber a la citada docente que deberá registrar su asistencia diaria, en las Planillas habilitadas para tal fin, en División Personal de la Facultad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dr. Francisco SORIA, Dra. Adela Isabel Guadalupe MERCADO, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y Dirección General de Personal.

dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa